



C I R C U L A R CSJCUC23-52

Fecha: 24 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Comunicado de la Coordinación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se comparte información de la Coordinación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el cual dan a conocer que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de acuerdo con la reglamentación sobre la modalidad de teletrabajo gestionó el desarrollo de una herramienta a través de la cual los servidores judiciales pueden realizar las solicitudes y los nominadores podrán verificar y dar la anuencia a las mismas en caso de que se cumplan las condiciones para acceder al teletrabajo.

Para agilizar el trámite en la plataforma, se habilitó el ingreso a través del siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/j/entity/5aff77d3-6bc6-4dc3-87aa-83ef1882e051/5aff77d36bc6-4dc3-87aa-83ef1882e051>

Para efectos ilustrativos, se adjunta un instructivo que indica los pasos para el acceso y diligenciamiento en el aplicativo, el cual también está dispuesto en el link:

<https://intrajud.ramajudicial.gov.co/AppTeletrabajo/Documents/Nuevo%20Manual%20App%20Teletrabajo.pdf>

Una vez viabilizada la solicitud de teletrabajo en cada caso, se solicita a los nominadores remitir el respectivo formulario de anuencia máximo el 30 de abril de la presente anualidad, al correo electrónico de la correspondiente dependencia de talento humano, de acuerdo con la competencia territorial, como se indica a continuación:

SECCIONAL	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
-----------	-------------	--------------------



Armenia - Quindío	Coordinación de Talento Humano	teletrabajoarmenia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico	Coordinación de Talento Humano	teletrabajobarranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá - Cundinamarca	Coordinación de Talento Humano	teletrabajobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander	Coordinación de Talento Humano	teletrabajobucaramanga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle	Coordinación de Talento Humano	teletrabajocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar	Coordinación de Talento Humano	teletrabajocartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cúcuta – Norte de Santander	Coordinación de Talento Humano	teletrabajocucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima	Coordinación de Talento Humano	teletrabajoibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales - Caldas	Coordinación de Talento Humano	teletrabajomanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia	Coordinación de Talento Humano	teletrabajomedellin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - Córdoba	Coordinación de Talento Humano	teletrabajomonteria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila	Coordinación de Talento Humano	teletrabajoneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nivel Central*	Unidad de Recursos Humanos	teletrabajonivelcentral@deaj.ramajudicial.gov.co
Pasto - Nariño	Coordinación de Talento Humano	teletrabajopasto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda	Coordinación de Talento Humano	teletrabajopereira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán - Cauca	Coordinación de Talento Humano	teletrabajopopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta - Magdalena	Coordinación de Talento Humano	teletrabajosantamarta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sincelejo - Sucre	Coordinación de Talento Humano	teletrabajosincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja - Boyacá	Coordinación de Talento Humano	teletrabajotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar - Cesar	Coordinación de Talento Humano	teletrabajovalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta	Coordinación de Talento Humano	teletrabajovillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co

* El Nivel Central corresponde a las Corporaciones Nacionales y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Tan pronto se reciban las anuencias por parte de los nominadores, las dependencias de talento humano deben coordinar con la administradora de riesgos laborales (ARL) la realización de la inspección del puesto de trabajo del servidor judicial que está solicitando acceder al teletrabajo.

Una vez las dependencias de talento humano conozcan el concepto de la ARL, sea positivo o negativo, informarán a las autoridades nominadoras a través de los correos electrónicos desde los cuales estas enviaron las solicitudes. Cuando sea positivo, las autoridades nominadoras deben suscribir con los servidores judiciales el formato de formalización del teletrabajo (anexo del Acuerdo PCSJA22-12024) y remitirlo a las dependencias de talento humano a través de las mismas cuentas de correo electrónico indicadas anteriormente.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/lphh

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32

Teléfono celular 3167541430

csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co